ANUNCIOS OFICIALES

INSTITUTO ESPANOL DE MONEDA **EXTRANJERA**

Cambios de moneda publicados el día 18 ue junio de 1948 de acuerdo con tas disposiciones vigentes

CAMBIO OFICIAL PREFERENTE (1)

Compra Venta Compra Venta

				
Francos	5.10	5,25	7.65	7.85
Libras	44.00	45.00	66.00	67.65
Dolares	10.95	11.22	16.40	16.81
Liras	3.12	3.18	_	-
Francos suizos.	253.00	259.35	379.50	389.00
Reichsmark			_	_
Francos belgas	25.00	25.60	37.50	38.45
Florines	411.60	421.90	617.40	632.85
Escudos	43.50	44.60	65.25	66.90
Pesos moneda				••••
legai	2.60	2.66	-	4.19
Auxilio fami-		-,		
!iar			4.09	-
Turismo			3.90	-
Coronas suecas.		3.11	4.56	4.67
Coronas norue-				
gas	_			-
Coronas danesas		2.35		
Pesos chilenos	25,46	26.10	-	

(1) El cambio oficial preferente es apli-cable a las operaciones por concepto de «Turismo» o «Auxilio familiar» Acuerdo del Consejo de Ministros de 8 de agosto de 1946

DIRECCION GENERAL DE CORREOS Y TELECOMUNICACION

DELEGACION DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

EDICTO

Don Félix Carbajal Riego, Delegado del Tribunal de Cuentas en la Dirección General de Correos y Telecomunica-

Hago saber: Que en el expediente ad-ministrativo-judicial de reintegro que más adelante se menciona he dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispo-

sitiva dicen así: sitiva dicen asi:

«Sentencia.—En Madrid, a once de junio de mil novecientos cuarenta y ocho. Visto el presente expediente sobre reintegro al Tesoro de novecientas pesetas (900 pesetas) seguido contra el que fué encargado unipersonal de la estación telegráfica de Fuente de la Higuera (Valencia), don Rafael Beneyto Calabuig, por sustracción del contenido de un pliego de valores en 18 de junio de 1934; y 1.º Resultando.....

Fallo: Que debo declarar y declaro:

Primero. Partida de alcance la de novecientas pesetas (900 pesetas) a que asciende el perjuicio sufrido por el Tesoro, en virtud de la expedición del libramiento número 1-98-1183, hecho efectivo en 17 de junio de 1935.

junio de 1935.
Segundo. Que es único responsable de su reintegro al Tesoro el que fué encargado unipersonal de la estación telegráfica de Fuente de la Higuera (Valencia), don Rafael Benevto Calabuig, con más los intereses legales de demora al cuatro por ciento anual que preceptúa la Ley de 7 de octubre de 1939, durante cinco años y que se elevan a ciento ochenco años, y que se elevan a ciento ochen-ta pesetas (180 pesetas) (artículos 16 y 29 de la Ley de Contabilidad del Estado de primero de julio de 1911), y de los gastos de procedimiento.

Tercero. Que no existen responsabili-dades subsidiarias por lo expresado en el considerando tercero de esta sentencia; y

Cuarto. Que condeno al mencionado don Rafael Beneyto Calabuig (y en caso de fallecimiento suyo, a sus herederos) al pago de dichos alcance, intereses de demora y gastos de procedimiento, reducidos éstos por ahora al reintegro en Timbre del Estado de todo lo actuado, a razón de veinticinco centimos de peseta por cada pliego invertido en él, conforme al artículo 132 de la Ley del Timbre; procediéndose por la vía de apremio para el cobro de las responsabilidades declaradas, tan pronto como esta sentencia sea firme, y, en su caso, se remita por la Superioridad certificación de la misma al Delegado instructor, para su cumplimiento, jun-tamente con las actuaciones originales.

Así por esta mi sentencia-que publicada que sea y notificada al único encarta-do, deberá elevarse en consulta a la Sala segunda del Tribunal de Cuentas, en el caso de no ser apelada en tiempo y forcaso de no ser apelada en tiembo y forma y previa contracción, en todo caso, del alcance declarado en la correspondiente cuenta de Rentas públicas—, lo pronuncio, mando y firmo.—Félix Carbajal Riego.—Rubricado y sellado.»

Y para que sirva de notificación al único encartado don Rafael Benevto Calabuig (y en caso de fallecimiento, a sus perederos) en su ignorado paradero, de

herederos), en su ignorado paradero, de la mencionada sentencia, que se ha publicado en el día de su fecha y es apelable ante el infrascrito Delegado dentro de los peho días hábiles siguientes al de la nublicación del presente edicto en los periódicos oficiales (artículos 101, 131 y 132 del Reglamento del Tribunal, de 16 de tulio de 1935), expido el presente en Madrid, a once de junio de mil novecientos cuarenta y ocho. El Delegado del Tribunal, Félix Carbajal Riego.

1.453—A. J.

COMANDANCIA DE FORTIFICACIONES Y OBRAS DE LA QUINTA REGION MILITAR

ANUNCIO DE CONCURSO DE OBRAS

Todos los días laborables, desde las diez a las trece horas, se admitirán en la Jefatura de esta Comandancia (calle la Jefatura de esta Comandancia (calle de Ponzano, numero 2, de esta ciudad) ofertas para la ejecución de las obras comprendidas en el «Presupuesto de ampliación de la instalación lavadora de ropa de la Academia General Militar», aprobado por el Ministerio del Ejército en 18 de noviembre de 1947.

Los documentos relacionados con este concurso y los pliegos de condiciones técnicas y de las económico-legales—que no se publicar por su gran extensión— están a disposición de cuantos les interese su consulta en las oficinas de esta Comandancia (Ponzano, 2), durante las horas habituales de trabajo.

Las proposiciones se ajustarán al modelo que se inserta a continuación, reintegradas con una póliza de 4,50 pesetas, y se entregarán, bajo sobre lacrado, dirigido al señor Coronel Presidente de la Junta Económica de la Comandancia de Fortificaciones y Obras de la Quinta Región Militar, en el que se hará constar el concurso a que se refiere.

La apertura de pliegos tendrá lugar el día 10 de julio próximo, a las doce horas en el desoacho de la Jefatura de esta Comandancia, bajo la presidencia del Coronel Jefe de la misma, asistiendo los miembros de la Junta Económica y un Notario del ilustre Colegio de esta capital.

Zaragoza, 9 de junio de 1948 -El Coronel Ingeniero Comandante, Isidro Calvo.

Modelo de proposicion

Modelo de proposicion

Don, vecino de, con domicilio en, calle, núm. ..., provisto de cédula personal núm., clase, expedida en, con fecha, enterado del anuncio de concurso de obras inserto en (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, «Diario Oficial del Ejército», «Boletín Oficial de la provincia de Zaragoza o tablillas de anuncios del Ayuntamiento de Zaragoza o de esta Comandancia) o tabillas de anuncios del Ayuntamien-to de Zaragoza o de esta Comandancia) y de los pliegos de condiciones y del im-porte del presupuesto, se compromete a ejecutar las obras que se concursan, correspondientes al «Presupuesto de amplia-ción de la instalación lavadora de ropa de la Academia General Military, con arreglo a las cláusulas de los mencionados pliegos, en la cantidad de (consignarla en letra), que representa una economia de en relación con la ejecución material de las obras, que asciende a ciento treinón y tres mil pesetas (132.000), y aceptando todas las condicio ciende a ciento trein y tres mil pesetas (133.000), y aceptando todas las condiciones contenidas en dichos pliegos y en el de condiciones generales para la ejecución de las obras a cargo del Cuerpo de Ingenieros del Ejército, aprobado por Real Decreto de 23 de abril de 1919 «C. L.» número 55), así como su sumisión a las normas de trabajo establecidas se-gún el Reglamento de Contratación Ad-ministrativa en el Ramo del Ejército, a cuvo fin se acompaña el recibo correspondiente a la contribución industrial de estar al corriente del pago del Subsidio Familiar, de Vejez, de Enfermedad, Montepio de la Construcción, Cuota Sindical y Accidentes del Trabajo, y justifi-cante de habar constituído en la Caja Gecante de narir constituido en la Caja Greneral de Denósitos del Ministerio de Hacienda o en alguna de sus sucursales, un denósito de dos mil seiscientas sesenta pesetas (26%) en metálico o en Títulos de la Deuda (según la clase de valores en que se haga el depósito).

(Plaza, fecha y firma del solicitante.) Observaciones. — En caso de hacerse el depósito in Titulos de la Deuda, éstos se valorarán al precio medio de cotización en Bolsa, a no ser que esté prevenido se admitan por su valor nominal.

Si la baja que se ofrece pasa del diez por ciento del presupuesto de ejecución interestada se acompañará a la decembrante.

material, se acompañará a los documen-tos anteriormente citados, una garantía tos anteriormente citados, una garantía complementaria que ascenderá a la tercera parte de la diferencia entre la baia y dicho 10 por 100, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo tercero del Decreto de 20 de diciembre de 1949, publicado en el «Diario Oficial del Ejército» número 15, de 1941.

El importe de los anuncios será de cuenta del adjudicatario.

1.015—O.

1.015-O.

DELEGACIONES DE HACIENDA CZNTRAL

Habiéndose extraviado los carnets de intereses expedidos por esta Delegación Central con los números 7.188 y 7.189, correspondientes a los depósitos números 327 839 y 376 839 de entrada, a favor de don Ignacio Moreno Salvatierra, Se previene a la persona en cuvo poder

se hallen que los presente en esta oficina, quedando dichos carnets sin ningún valor ni efecto transcurrido que sea un mes desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el «Beletín Oficial» de esta provincia sin haberlos presentado, con arreglo a lo dispuesto en la norma 31 de la Circular número 2 de 1.º de enero de 1945.

Madrid 1 de junio de 1948—El Delegado Central de Hacienda, Enrique Esteban Podríguez.

3.473-O.

Habiéndose extraviado un resguardo ta-lonario expedido por esta Caja General en 26 de septiembre de 1933, con los nú-meros 307.747 de entrada y 133.769 de registro, correspondiente a un de pósito constituído por dona Rosario García Garconstituto por dona Rosario Garcia Car-cía de su propiedad, v para que sirva de garantia a don Manuel Bernabe Garcia, para fianza del cargo de Procurador de los Tribunales del Partido de Elche a disposición del Presidente de la Audiencia Territorial de Valencia se previene a la persona en cuvo noder se halle que lo presente en esta Caja Central, en la inteligencia de que están tomadas las precalciones oportunas para que no se en-trerue el referido denósito sino a su le-gítimo dueño, quedando dicho resgualdo sin ningún valor ni efecto transcurridos

que sean dos meses, desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFI-CIAL DEL ESTADO y en el «Boletín Oficial» de esta provincia sin haberlo pre-sentado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de 19 de noviembre de 1929

Madrid, 31 de mayo de 1948.—El Delegado central de Hacienda, Enrique Esteban Rodriguez.

3.476—O.

Habiéndose extraviado un resguardo talonario expedido por esta Caja General en 18 de enero de 1905, con los números 216.834 de entrada y 74.689 de registro, correspondiente a un depósito de pesetas nominales 4.800, en Deuda Perpetua interior al 4 por 100, constituído por don Dositeo Rozas Varela, para garantir el cargo de Administrador de Loterias de primera clase de Ripoll (Gerona) com prende este resguardo cuatro títulos de la serie A, 1 de la B y 3 de la C., se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en esta Caja Central, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no Habiéndose extraviado un resguardo talas precauciones oportunas para que no se entregue el referido depósito sino a su legitimo dueño, quedando dicho res-guardo sin ningún valor ni efecto, transcurridos que sean dos meses desde la publicación de este anuncio en el BOLE-TIN OFICIAL DEL ESTADO y en el «Boletín Oficial» de esta provincia sin haberlo presentado, con arregio a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de 19 de noviembre de 1929 Madrid, 22 de mayo de 1948.—El Dele-

gado central de Hacienda, Enrique Esteban Rodríguez.

3.576-O,

BARCELONA

Entero

Habiendo solicitado la Habilitada de Clases Pasivas de esta demarcación, doña Teresa Hita Jiménez, la devolución de la fianza que garantiza su cargo como tal Habilitada de Clases Pasivas, se none en general conoclmiento de sus poderdantes y público en general, que todos aquellos que tuvieran que alegar motivo que se oponga a tal devolución podrán hacerlo por escrito ante esta Delegación de Hacienda, en el plazo de tres meses, contados a partir de la fecha de su publicación en la inteligencia de que caso de no verien la inteligencia de que caso de no veri-ficarlo así se continuará el expediente de devolución de la fianza de referencia sin más trámites.

Barcelona, 4 de mayo de 1948. El Dele-

gado de Hacienda (ilegible). 3.546—O.

GUIPUZCOA

Habiendo sufrido extravío con las facturas correspondientes, los cupones de Deuda Amortizable al 5 por 100, con impuesto, de la emisión del 15 de febrero de 1927, que a continuación se expresan: Serie A, números 152.683/707; serie B, números 49.011/26, del vencimiento de 15 de mayo de 1935; serie A, números 152.663/707 y 400.894; serie B, números 152.663/707 y 400.894; serie B, números 43.44 y 49.011/26; serie C, números 43.225 y 98.473/4 del vencimiento de 15 de agosto 41935; serie A, números 42.576, 46.863, 50.066, 115.569, 152.688/707, 171.492, 179.310 al 12. 215.622/23, 245.194/206, 254.134 al turas correspondientes, los cupones de 50.066, 115.569, 152.688 707, 171.492, 179.310 al 12, 216.622/23, 245.194/206, 254.134 al 37, 276.999/7.000, 277.101/05, 289.927/41, 356.469/85, 392.518, 400.894, 442.807/98, 514.159/60 y 517.330; serie B, números 2.686, 4.344, 5.637/33, 9.907, 49.011, 26, 52.256, 57.101/05, 70.768/71, 83.231, 85.220 y 21, 94.728/37, 95.309, 95.403, 97.357 61, 107.785, 1.55.000/03 y 167.541; serie C, números 8.994.06, 30.940, 45.859/72, 45.873, 80.265, 82.554/58, 82.821/26, 83.112/13, 83.225, 98.473/74, 99.996 y 107.978/79; serie D, números 8.957 y 9.111 del vencimiento de 15 de noviembre de 1935, presentadas por el Banco Guipuzcoano de sentadas por el Banco Guipuzcoano de esta capital el 19 de mayo de 1936 registradas con los números 22, 20 y 20, respectivamente, se hace público por medio del presente anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia para oue pasado el plazo de un mes, contado desde el siguiente dia à de ste disert de en la cita-da Prensa oficial sin que se formule oposicion, se acordara la nalicata la los mencionados valores, de acuerdo con lo expuesto en el artículo sepemo de la Real Orden de 17 de abril de 11.3.

San Sebastián, 4 de junio de 1948.—El

Delegado de Hacienda. 1.424—O.

JAEN

Extraviados los cupones que a continuación se detallan, se anuncia para que en el plazo de treinta dias puedan formulaise reclamaciones y ser presentados, advirtiendose que, transcurr.co, se nan de remitir la. uiligencias al Centro Directivo con arregio a lo dispuesto en la Real Orden de 17 de abril de 1813, factu-ra número 11 de la Deuda Amortizable, sin impuesto, emision 22 de consecue 1944, vencimiento 15 de noviembre de 1945, serie A, seis cupones números 105.119 al 105.124 serie B, sels cupottes fillineros 26.514 al 519, y serie C, números 25.233 al 241.

Jaén, 8 de junio de 1948.—El Delegado de Hacienda. 1.426—4).

LAS PALMAS

Secretaria de la Junta Administrativa .

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Desconociendose el actual comicilio de Fernando dei Pino Hernandez, que ultimamente lo tuvo en la cane de Las Canteras, num. 33 del Fuerto de la Luz (Las Paimas), por la plesente se le hace sa-ber que por la Junta Administrativa de Farmas, el sesión celebrada el día 9 de diciembre de 1947, para ver y fallar el expediente num. 12 de 1943, se acordó por unanimidad lo siguiente:

1.º Deciarar la existencia do mando el composition de 1945.

de contrabando.

2.º Deciarar responsables de la misma en concepto de autores a Manuel Bianco Hernández. Manuel La Cave Ponce de Leon, Ivan Safar Vinkof y Fernando del Pino Hernández.

3.º Estimar la existencia de la agra-vante octava del articulo 17 y la ate-nuante tercera del articulo 16 de la Ley

de 14 de enero de 1929, por lo que se aplica la pena en su grado medio.

4.º Imponer las sanciones siguientes:
270 pesetas a cada uno de los autores de la falta de contrabando, mencionados en el apartado segundo.

5.º Imponer la pena subsidiaria de privación de libertad para el caso de insolvencia.

6.º Declarar haber lugar a la conce-

sión de premio a los aprehensores.

Lo que se notifica a Fernando del Pino
Hernández para su conocimiento, quedando advertido que de no efectuar el
ingreso en arcas del Tesoro de la sanción
ver lo be sida impuesta del resoro de la sanción Ingreso en arcas del Tesoro de la sanción que le ha sido impuesta, dentro del plazo reglamentario de quince dias, a partir de la publicación de la presente notificación, se le impondrá la pena subsidiaria de privación de libertad, a razón de un dia por cada cinco pesetas de multa.

Queda advertido al propio tiempo que contra el citado fallo puede entablar el correspondiente recurso contencioso-administrativo, de acuerdo con lo dispuesto en

nistrativo, de acuerdo con lo dispuesto en el articulo 111 del Reglamento de procedimiento económico-administrativo, de 29 de julio de 1924, dentro del plazo de tres meses, a partir del día siguiente al de pu-blicación de la presente cédula en los periodicos oficiales.

Requerimiento: De acuerdo con lo preceptuado en el artículo 102 de la Ley de 14 de enero de 1929, se requiere a ustel para que manifieste, en el acto, si tiene o no bienes con cuyo importe pueda hacer efectiva en su totalidad la sanción que le ha sido impuesta, debiendo, en caso afir-mativo, presentar relación de ellos en plazo de tercero dia; en el bien entendido que su silencio se considerará como declaración negativa y, en su consecuen-cia, se decretará el cumplimiento de la

pena subsidiaria de prisión. Las Palmas de Gran Canaria, 31 de mayo de 1948 -El Secretario de la Junta, M. Gustemps Ferrer. -- V.º B.º, el Delegado de Hacienda-Presidente, José Mo-lowny Real.

1.414-0

PALENCIA

Tramitándose de oficio por esta Dele-gación expediente de extravío de facturas cupones de obligaciones de la Compania Trasatlántica se abre un plazo de un mes para que las partes interesadas puedan alegar lo que estimen pertinente en de-fensa de sus derechos, bien entendido que una vez finalizado dicho plazo sin que se presente reclamación, serán declarados cancelados los cupones y se expedirá un duplicado de la factura, y se ordepará su

Los cupones a que se refiere el presente anuncio, rectificación de otro anterior, son los siguientes:

Obligaciones de la Compañía Trasat-lántica a 550 por 100 emisión de 15 de mayo de 1925. -Vencimiento, 16 de no-viembre de 1939. Números 18,901 al 18,977, sin serie.

Obligaciones de la Compañía Trasat-lántica, al 5.50 por 100 emisión 15 de no-viembre de 1925 — Vencimiento 15 de no-viembre de 1939 Números 49 192 al 49 231,

Fueron incluídos en facturas números dos de esta Delegación de los respectivos vencimientos.

Palencia, 5 de junio de 1948. - El Delegado de Hacienda, Manuel Andrés. 1405-O

Tramitàndose de oficio por esta Delegación de Hacienda expediente de extravio de cupones de la Deuda Amortizable al 5 por 100, emisión de 15 de febrero de 1927, vencimiento 15 de mayo de 1940, cupón número 53, se apre el plazo de un mes para que las partes interesadas puedan alegar lo que estimen pertinente en defensa de sus derechos, bien entendido que una vez finalizado dicho plazo sin que se presente reclamación, serán declarados nulos y cancelados los cupones y se expedirá duplicado de las facturas nú-meros tres de esta Delegación, en la cual estaban comprendidos, ordenándose su 0220.

Los cupones a que se refiere el presente anuncio, rectificación de otro publicado anteriormente, son los de la serie A números 25 348 al 25.361, y los de la misma serie, números 310.535 al 310.548, todos ellos del citado vencimiento.

Palencia 5 de junio de 1948.-El Delegado de Hacienda, Manuel Andrés. 1.406-O

PONTEVEDRA

Contrabando y Defraudación.—Secretaria

NOTIFICACIÓN

Presentado por doña Dolores Vázquez Fernández recurso de alzada para ante Tribunal Económico-administrativo Central, contra acuerdo dictado por la Junta Administrativa de esta Delegación de Hacienda, en expediente de defraudación número 125 de 1948, instruido por aprehensión de una partida de carretes de hilo, efectuada por fuerzas de la Guardia Civil y Agentes del Cuerpo General de Policia, el día 12 de febrero pasado, se le pone de manifiesto el citado expediente y todo lo actuado en esta Secretaría durante el plazo de diez días, a contar del siguiente al en que tenga lugar la publicación de esta notificación dando así cumplimiento a lo que preceptúa el articulo 89 del vigente Regiamento de Procedimientos, para que pueda alegar lo

que estime pertinente.

Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO para conocimiento
de Alejandro Rodríguez Martínez, por ignorar su actual paradero, siendo el últi-mo conocido Filgueira. Avuntamiento de Creciente, en esta provincia. Pontevedra, 7 de junio de 1948.—El Se-cretario de la Junta (ilegible). — Visto bueno el Delegado Presidente (ilegible). 1.419-O

TERUEL.

Habiendo sufrido extravio la inscripción Habiendo sufrido extravío la inscripción intransferible del concepto de Beneficencia, número 1.104, de 1.499.88 pesetas de capital nominal expedida a favor del Hospital de Alcalá de la Se'va (Teruel), se previene a la persona o personas en cuvo poder se halle la entregue en esta Delegación de Hacienda o en la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas, en el plazo de treinta días, contados desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de esta provincia, en la inteligencia que de esta provincia, en la inteligencia que de no verificarlo así será declarada nula y fuera de la circulación, con arreglo a lo que determina la Real Orden de 17 de abril de 1913

Teruel, 25 de mayo 1948.—El Delegado de Hacienda (ilegible). 3.601-O

ZARAGOZA

Junta Administrativa de Contrabando y Defraudación ANTINCIO

Por el presente, se cita y emplaza a quien el dia 23 de enero último dejó abandonado en el tren correo de Irún a Zaragoza dos paquetes conteniendo 100 cajetillas de cigarrilos Ideales, hebra; Fulgencio de Miguel Andrés, cuyo últi-mo domicilio era calle de la Diputación, número 354, piso segundo, al que se le aprehendieron 370 cajetillas de Ideales, aprehendieron 370 cajetillas de Ideales, hebra; a quien o quienes sean dueños de dos maletas abandonadas el día 8 de febrero pasado en el tren correo de Valladolid a Zaragoza, con 204 paquetes de Ideales, hebra y 285 pequetes de picado fino superior; al que sea dueño de un saco abandonado el día 7 de abril último en el tren correo de Zaragoza a Cantrane con 234 paquetes de cigarrillos saco abandonado el día 7 de abril ultimo en el tren correo de Zaragoza a Canfranc, con 234 paquetes de cigarrillos
hebra y 60 paquetes de picado fino superior; a quienes sean dueños de tres
maletas descargadas el día 14 de abril
último en la estación del Campo del Sepulcro del tren rápido de Bilbao, conteniendo 840 paquetes de cigarrilos Ideales, hebra, 100 oaquetes de cigarrilos Ideales, hebra, 100 oaquetes de cigarrilos retrefinos de 20 cigarros de cada uno, más
300 cigarros puros de fabricación clandestina, y a quien haya abandonado el
17 de mayo último en el tren correo
Barcelona a Zaragoza un paquete conteniendo labores de tabaco de procedencia extrantera y 10 caletillas de cigarrillos suneriores al cuadrado, de tabaco
nacional: a fin de que comparezcan ante
esta Junta Administrativa el día 10 de
julio próximo, a las once de la mañana, en el salón de actos de esta Delegación de Hacienda, para responder de
les expedientes municas 20 51 52 72 na, en el salon de actos de esta Delegación de Hacienda, para responder de los expedientes números 20, 51, 52, 76, 83 y 121 de 1948, respectivamente, que por contrabando de tabaco se les sigue; advirtiéndoles que deben concurrir al acto por si o por medio de apoderado le pudiendo aportar quentas presenses. acto por si o por medio de anoderado legal, nudiendo anortar cuantas pruebas estimen conducentes a su derecho, y que pueden designar un Vocal de la Junta que sea de la Cámara de Comercio o comerciante matriculado noniéndolo en conocimiento de la misma tres dias antendados portados presidentes de la casa de tes del señalado: previniéndoles timo, que de no comparecer se celebrará

la vista sin su asistencia parándoles el perfuicio a que bava lugar.

Zaragoza, 11 de funio de 1948.—El Delegado de Hacienda. Presidente, M. de Codes

1.456 -O.

DELEGACIONES DE INDUSTRIA

CACERES

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Pedro Escalante Briero.

Domicilie: Alcantara.

Objeto de la petición: Instalación de un salon de cinematógrafo en la localidad de Alcantara.

Capacidad de la sala: 460 espectadores. Se empleará maquinaria y materiales

nacionales.

Se hace publica esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado los escritos que estimen oportupos, dentro del plazo de diez dias, en las oficinas de

esta Delegación, San Pedro, 7 y 9. Cáceres, 21 de mayo de 1948.—El Inge-niero Jefe, A. Rodriguez Bautista.

572-O.

CADIZ

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don José Bornay Verdú, Ancha, 6. Sanlúcar de Barrameda.

Objeto de la ampliación: Instalar un compresor con motor de 3 H. P. y una máquina heladora con motor de 3/4 H. P. en su heladeria.

Producción: 100 litros diarios de helados.

Esta industria empleará maquinaria y

materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de dicz dias, en las oficinas de esta Dele-

gación de Industria (plaza de España, 13). Cádiz, 8 de junio de 1943.—El Ingenie-ro Jefe Enrique de Castro. 3.661-O.

NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Don Juan F. Ramírez Mariscal, Ronda, 29. Puerto Serrano. Objeto de la industria: Instalar un ci-

nematógrafo de verano.

Producción: Proyección de tres pelicu-

las semanales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez dias, en las oficinas de esta De-legación de Industria (plaza de España número 15).

Cádiz, 8 de junio de 1948.—El Ingenie-ro Jefe: Enrique de Castro. 3.662-O.

Peticionario: Don Manuel Aguilar Romero. General Franco, 11. Trebujena. Objeto de la industria: Instalar un ci-

nematógrafo de verano.

Producción: Proyección de tres peliculas semanales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta De-legación de Industria (plaza de España, número 15).

Cádiz, 8 de junio de 1948.—El Ingenie-ro Jefe. Enrique de Castro. 3.663-O.

GRANADA

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Maximiliano Martinez Jerez.

Domicilio y emplazamiento de la industria: Cortijo de la Cañada, término de Piñar.

Objeto de la industria: Almazara o molino de aceite con moledero de tres rulos de piedra, una prensa hidraulica con pistón de 25 cm. y bombin de tres cuerpos aclaradores. Un motor semidiésel de 25 caballos Bodega con depósitos para 15 000 litros de aceite. Doble vagoneta para la prensa.

Capacidad de producción: La correspondiente a la molturación de unos 4.500 kilogramos de aceituna en las velnticua-

Se hace pública esta petición para que todos los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por dupli-cado y debidamente reintegrados, dentro del piazo de diez días, en las oficinas de-esta Delegación de Industria (avenida de Cervantes, número 2, Granada).

Granada, 21 de mayo de 1948.—El Ingeniero Jefe, José Calera.

LEON

LÍNEAS ELÉCTRICAS

Peticionario: Eléctricas Leonesas, S. A.

Domicilio: Independencia, 1, León.
Objeto: Construcción de una derivación de 450 metros y caseta de transformación de 40 K. V. A. en Benavides para mejorar los servicios.

Se emplearán elementos existentes en

España.

Se hace pública esta petición para que les industriales que se consideren afec-tados por la misma presenten los escri-tos que estimen oportunos, por triplicado tos que estimen oportunos, por triplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Leon, 11 de junio de 1948.—El Ingeniero Jefe, Antonio Martín Santos.

1.450-O

Peticionario: Eléctrica del Vai de San Lorenzo.

Lorenzo.

Domicilio: Astorga.
Objeto: Construcción de una derivación de su linea de la central de Veilila a Priaranza y transformador de 10 y 5 KWA y 5.000/230/133 voltios para el suministro de Tabuyo del Monte'y Casa

Producción: La que precisen estos servicios.

Se emplearán materiales existentes en España.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado y debinamente reintegrades, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

León 9 de junio de 1948.—El Ingeniero Jefe Antonio Martín Santos.

1.451-O.

Peticionario: Don Fernando Varela Feijoo, Madrid.

Obleto: Construcción de un centro de transfermación de 25 K. V. A. y 15.000-220/127 voltios y línea de derivación hasa Gordoncillo para los servicios agrícolas de su finca «La Barraca».

Producción: La que se precise para los servicios indicados.

Se emplearán materiales existentes en España.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma-presenten les escritos que estimen oportunos, por triplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

León 9 de junio de 1948 -- El Ingeniero Jefe Antonio Martin Santos. 3.655-O.

OVIEDO

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Alberto Baras Me-némicz Gerente de «Hispalita». S. L. do-miciliada en Citón Marqués de San Es-teban. 20 entresuelo, fábrica en la calle de Langreo, 29.

Objeto: Solicita ampliar su industria de fabricación de objetos de resinas sin-téticas en general y especialmente, pe-queno material eléctrico, con la instalación de los siguientes elementos:

Tres prensas manuales de ocho toneladas, una prensa de 15 toneladas, manual; dos prensas de ocho toneladas, también manuales: un cepillo con motor eléctri-co, de 1, H. P.

Con esta ampliación aumentará su producción de piezas para lámparas de mina e industriales, tapones para perfumeria y pequeño material eléctrico, hasta 2.000.000 de piezas al año.

No se solicita importación alguna.

Se hace pública esta petición para que quien se considere afectado por la misma presente los escritos que estime necesarios, debidamente reintegrados y por duplicado, en las oficinas de esta Delegación, Santa Cruz, 13, 4.º, en el plazo de diez días. Oviedo, 25 de mayo de 1948.—El Inge-niero Jefe, Joaquín Cores Masavéu.

570-O

PRODUCCIÓN Y TRANSPORTE DE ENERGÍA ELÉCTRICA

Peticionario: Electra de Ferreira, do-

miliada en Vegadeo. Objeto: Establecimiento de una central electrica en el Concejo de Santa Eulalia ae Oscos con turbina Francis y alternador y transformador de 30 KVA, para sumimistro de alumbrado y fuerza a Santa Eulalia, San Martin y Villanueva de Oscos, mediante linea trifásica a 6.000 voltios y longitud de 20.435 metros. Usará maquinaria y materias primas nacionales.

Lo que se hace público para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los oportunos escritos de oposición, por duplicado y en el plazo de diez días, en esta Delegación de Industria.

Oviedo, 31 de mayo de 1948.—El Ingeniero Jefe, Joaquín Cores Masavéu.

570-1-O

TRANSPORTE DE ENERGÍA ELÉCTRICA

Peticionarios: Don Carlos Martínez Méndez y don José López Méndez, domi-ciliados en Roda (Tapia).

Objeto: Instalar una línea eléctrica, trifásica, 10.000 voltios y longitud 890 metros, partiendo del centro de transformación que Electra del Esva tiene instalado en La Roda, con destino a suministro de fuerza a su tejera en el mismo concejo.

No se precisa de importación de ma-

Lo que se hace público para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los oportunos escritos de oposición, por duplicado y en el plazo de diez días, en esta Delegación de Industria.

Oviedo, 2 de junio de 1943.—Fi Ingenie-o Jose Joaquín Cores Masavéu.

570-2-O

PONTEVEDRA

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Manuel García Cer-

Peticionario: Don Manuel Garcia Cerviño, domiciliado en Pazos (Silleda).
Obieto: Instalar una industria de fabricación de ladrilles y tejas para construcción, en la parroquia de Pazos, término municipal de Silleda.
Capacidad de producción: Un promedio de 2000 piezas digitas

de 2.000 piezas diarias.

de 2.000 piezas diarias.

Se bace pública esta netición para que todos los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la calle Marticogui, núm. 12, en el

plezo mývimo de diez dias.

Pontevedra, 14 de abril de 1948 —El Inganiaro Jefe accidental, Manuel Fiuviá.

569-O

JUNTA DE OBRAS Y SERVICIOS DEL PUERTO DE GIJON-MUSEL

Por Ley de 17 de julio de 1946 (BOLE-TIN OFICIAL DEL ESTADO del día 18) fué autorizada esta Junta para emitir

obligaciones hasta la suma de 250 millones de pesetas. De esta cifra se pusieron en circulación, en 24 de febrero de 1947, diez miliones, de los quince que consti-tuía la Serie A, y la facultaba la Orden ministerial de 15 de noviembre de 1946.

El Ministerio de Obras Públicas, con fecha 25 de febrero último, aprueba y autoriza la emisión de la Serie B, por un importe de cinco millones de pesetas en cinco mil títulos de a 1.000 pesetas em nales cada uno, con interes del 5 por 100 anual e impuesto a cargo de los Tene-dores, llevando los números 0001 al 5.006, con cupones semestrales de vencimiento 30 de junio y 31 de diciembre de cada año, a partir del 30 de junio corriente.

La puesta en circulación de estas obligaciones se efectuó el dia 5 de mayo próximo pasado, en unión de los cinco mil títulos restantes de la Serie A, números 10.001 al 15.000, de análogas caracteristicas.

Lo que en cumplimiento de lo así dispuesto en el Reglamento para la Organización y régimen de Bolsas de Comercio, se publica en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, a los efectos de que puedan ser objeto de cotización.

Gijón, 10 de junio de 1948.—El Secretario-Contador, Felipe Leguina.—El Presidente, Secundino Felgueroso.

1.016—O.

CONFEDERACIONES HIDROGRAFICAS

EBRO

CONCESIÓN DE AGUAS PÚBLICAS

Habiendose formulado en esta Confederación la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don Felipe Jesús Martinez de Irujo, vecino de Pam-plona, Molino-Granja de la Biurdana.

Clase de aprovechamiento: Usos industriales

Cantidad de agua que se pide: Cinco mil litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río

Términos municipales en que radicarán las obras: Pamplona (Navarra).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley núme-ro 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece ho-ras del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha signiente inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO. se abre

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Confederación. sitas en Zaragoza, avenida del General Mola, número 26, el proyecto correspon-diente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas ofici-nas, y en los referidos plazo y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se re-fiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, ce verificará a las diez horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto to-dos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho articulo, que será suscrita por los mismos.

Zaragoza, 5 de junio de 1948 — El Ingeniero Director adjunto, F. Fernández. 1.454-O.

DISTRITOS MINEROS

JAEN

El Ingeniero Jefe de este Distrito Minero, hace saber: Que han sido solicitados los permisos de investigación y concesiones de explotación directas que se relacionan.

Lo que se hace público a fin de que si alguna persona tiene que oponerse a los anteriores permisos de investigación y concesiones de explotación, lo verifiquen en el término de treinta días, por escrito presentado en esta Jefatura de Minas.

Jaén, 31 de mayo de 1948.—El Ingeniero Jefe, Silverio Maestre,

RELACIÓN QUE SE CITA

Nombre del permiso	Mineral	Has.		Publicación en el «B. O.» de la provincia		
	***************************************		Termino mumerpar	Núm.	Fecha	
Salomón Pepita Maria Cristina Martirio La Atalaya Piedras Lisas Greguescos Santa Irene Carmen Pepita Alas La Ilusión Margarita	Hierro Hierro Hierro Hierro Plomo Hierro Hierro Hierro Hierro Hierro Hierro Hierro Hierro Plomo	25 25 25 26 36 109 23 24 20 20	Torredelcampo Torredelcampo Torredenjimeno Torredonjimeno Torredonjimeno Baños de la Encina Jaén Torredonjimeno Peal de Becerro Torredonjimeno Santa Elena	121 121 121 121 121 121 121 121 121 121	31-5-48, 31-5-48, 31-5-48, 31-5-48, 31-5-48, 31-5-48, 31-5-48, 31-5-48, 31-5-48, 31-5-48, 31-5-48, 31-5-48,	
Santa Isabel Maruja Segunda ampliación a Maruja	Sal Hierro	20 16	Jaén Martos	121 121	31-5-48 31-5-48 31-5-48	
	Salomón Pepita Maria Cristina Maria Cristina Martirio La Atalaya Piedras Lisas Greguescos Santa Irene Carmen Pepita Alas La Iiusión Margarita Santa Isabel Maruja Segunda ampliación a	Salomón Hierro Pepita Hierro Maria Cristina Hierro Maria Cristina Hierro La Atalaya Hierro Piedras Lisas Hierro Piedras Lisas Hierro Piedras Lisas Hierro Piedras Lisas Hierro Carguescos Plomo Santa Irene Hierro Carmen Hierro Pepita Hierro Alas Hierro La Iusión Plomo Margarita Sal Santa Isabel Sal Maruja Hierro Segunda ampliación a	Salomón Hierro 35 Pepita Hierro 25 Maria Cristina Hierro 25 Martirio Hierro 25 La Atalaya Hierro 25 Piedras Lisas Hierro 36 Greguescos Plomo 109 Santa Irene Hierro 22 Carmen Hierro 24 Pepita Hierro 20 Alas Hierro 20 La Iiusión Plomo 170 Margarita Sal 10 Santa Isabel Sal 20 Maruja Hierro 16 Segunda ampliación a 16	Nombre del permiso Mineral Has. Término municipal Salomón Hierro 35 Martos Pepita Hierro 25 Torredelcampo Maria Cristina Hierro 25 Torredelcampo Martirio Hierro 25 Torredonjimeno La Atalaya Hierro 25 Torredonjimeno Piedras Lisas Hierro 36 Torredonjimeno Oreguescos Plomo 109 Baños de la Encina Santa Irene Hierro 23 Jaén Carmen Hierro 24 Torredonjimeno Pepita Hierro 20 Peai de Becerro Alas Hierro 20 Torredonjimeno La Iiusión Plomo 170 Santa Elena Margarita Sal 10 Jaén Santa Isabel Sal 20 Jaén Maruja Hierro 16 Martos Segunda ampliación 8	Nombre del permiso	

PALENCIA

El Ingeniero Jefe de este Distrito Minero, nace saber: Que han sido solicitados los permisos de investigación y concesiones de explotación directas que se relacionan.

Lo que se hace público a fin de que si alguna persona tiene que oponerse a los anteriores permisos de investigación y concesiones de explotación, lo verifiquen en el término de treinta días, por escrito presentado en esta Jefatura de Minas.

Palencia, 21 de mayo de 1948.—El Ingeniero Jefe, José Maria de Trillo-Figueroa.

RELACIÓN QUE SE CITA

Número do: permiso		Nombre del permiso	Mineral	Has.		en el de la pi	cación «B. O.» rovincia Fecha
	2.822	Ampliación a San Jeró-	* **	105	Traldagama	60	19-5-48
:	2.821	nimo Monte Santo	Hulla	160	Vañes	. 60 . 59	17-5-48
	1.422-	Ο.					

DIPUTACIONES

GRANADA

Concurso para proveer la Zona de Recaudacion de Contribuciones e Impuestos del Estado en el partido judicial de Loja, de esta provincia

En cumplimiento de lo acordado por la Comisión Provincial Gestora en sesión celebrada el día 17 de mayo del año accelebrada el dia 17 de mayo del año actual, se anuncia concurso para cubrir la plaza de Recaudador de Contribuciones del Estado en la Zona de Loja, entre funcionarios de Cuerpos dependientes del Ministerio de Hacienda, con sujeción a las bases publicadas en este diario oficial en fecha 23 de abril de 1947.

El anuncio completo de esta convocatoria se ha publicado en el «Boletín Oficial» de esta provincia número 133, correspondiente al 12 de junio actual.

cial» de esta provincia numero 133, correspondiente al 12 de junio actual. Granada, 12 de junio de 1948.—El Presidente, Ramón Orti Meléndez-Valdés. 1.017—O.

HUESCA

CONVOCATORIA

En el «Boletin Oficial» de esta provincia de Huesca número 132, correspondiente al dia 10 de junio actual, se inserta de convocatoria para la provisión, mediante concurso, en propiedad, de la plaza de Director de esta Beneficencia Provincial. e al día 10 de junio actual, se inserta la

Podrán tomar parte en este concurso los españoles varones, de estado seglar, mayores de treinta años, que posean/un título académico o profesional y reúnan todos los demás requisitos que se especifican en la convocatoria, debiendo dirirican en la convocatoria, debiendo diffigir la documentación con la instancia al Ilmo. Sr. Presidente de la Excma. Dipitación provincial de Huesca, durante el plazo de treinta días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

CIAL DEL ESTADO.

Para más detalles, véase el citado «Boletin Oficial» de esta provincia de Hues-ca (10 de junio de 1948), en el que se inserta integramente la convocatoria de

este concurso.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Huesca, 12 de junio de 1948.—El Presidente, José Gil Cávez.—El Secretario, Ignacio Garcia Mantilla.

1.018-O.

AYUNTAMIENTOS

MADRID

Secretaria

La Excma. Comisión Municipal Permanente, en sesión de 16 del pasado abril, con sanción del Pleno en la de igual fecha, acordó anunciar concurso público para contratar las obras de instalación de alcantarillado y tuberias y bocas de riego en la calle del Teniente Coronel Noreña, con sujeción a los pliegos de condiciones y cuadros de precios tipos redactados al efecto, y por el presupuesto de contrata de 1.451.856,81 pesetas. El plazo del concurso es el de diez días

El plazo del concurso es el de diez dias hábiles, que empezarán a correr y contarse desde el siguiente a aquel en que aparezca el anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, y durante dicho plazo podrán presentarse proposiciones, de diez de la mañana a una de la tarde, en el Negociado de Subastas de la Se-

cretaría y en las Tenencias de Alcaldía de Cretaria y en las Tenencias de Alcadia de Congreso y Hospital, cuyas proposiciones deberán estar extendidas en papel de la clase sexta, y sello municipal de 1.50, en pliegos cerrados y lacrados, y acompaña das por separado del resguardo que acre-dite haber consignado en la Depositaria Municipal la cantidad de 26.777,35 pesetas en concepto de depósito provisional, reintegrado con los sellos municipales especiales de subastas, a razón de 6 pesetas por cada 500 ó fracción de ellas, durante los expresados días y horas que comprende el plazo del concurso y en los sitios antes mencionados.

Los pliegos de condiciones facultativas y demás antecedentes estarán de manifiesto, durante los mencionados días y horas, en el Negociado de Subastas del ex-

celentisimo Ayuntamiento. Los licitadores declararán en sus pro-

Los incladores declararan en sus pro-posiciones las remuneraciones mínimas que habrán de percibir los obreros que utilicen, per jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias.

Asimismo vienen obligados los licitadores al cumplimiento de la Ley de Pro-

de febrero de 1907.

Terminado el plazo del concurso, se procederá al día siguiente, a las trece quince, a la apertura de los pliegos pre-sentados, los cuales pasarán, en unión del expediente, a estudio y propuesta de la Comisión de Ensanche

El rematante constituirá en la Depositaria Municipal, en concepto de fianza definitiva, para garantizar el cumplimien-to del compromiso contraído, la cantidad de 53.555.70 pesetas, que le será devuelta a la terminación del contrato, previa la certificación correspondiente.

Todos cuantos gastos origine este concurso serán de cuenta del adjudicatario. Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid 7 de junio de 1948.—El Secretario, M. Berdejo.

Modelo de proposición (que debera extenderse en papel timbra-do del Estado de la clase sexta y sello municipal de 1,50 pesetas, y al presentarse llevar escrito en el sobre lo siguiente: «Proposición para optar al concurso de obras de instalación de alcantarillado, tuberías y bocas de riego de la calle del Teniente Coronel Noreña».)

Teniente Coronel Noreña».)

Don, que vive en, enterado de las condiciones para contratar, mediante concurso, las obras de instalación de alcantarillado, tuberias y bocas de riego en la calle del Teniente Coronel Noreña, anunciado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el «Boletin Oficial» de la provincia en los días y de, conforme en un todo con las mismas, se compromete a tomar a su cargo dichas obras, cón estricta sujeción a ellas. (Aqui la proposición de esta forma: por los precios tipos o con el alza o con la baja del tanto por ciento (en letra) en los precios tipos. precios tipos.

Asimismo se compromete a que las remuneraciones mínimas que han de perci-bor los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no sean inferiores a los tipos fijados por las Entidades competentes.

Madrid, de de 194... (Firma del proponente.) 971-O

La Excma Comisión Municipal Permanente, en sesión de 16 del pasado abril, con sanción del Pleno en la de igual fecha, acordó anunciar concurso público para contratar las obras de pavimentación de la calzada y aceras e instalación de absorbederos de la calle del Teniente Coronel Noreña, con sujeción a los pliegos de condiciones y cuadros de precios tipos redactados al efecto y por el pre-supuesto de contrata de 1.328.621,45 pe-

El plazo del concurso es el de diez dias hábiles, que empezarán a correr y contarse desde el siguiente a aquel en que aparezca el anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, y durante dicho plazo podrán presentarse proposiciones, de diez de la mañana a una de la tarde, en el Negociado de Subastas de la Secretaria y en las Tanancias de Alcaldio de taria y en las Tenencias de Alcaldía de Chamberí y Buenavista, cuyas proposiciones deberán estar extendidas en papel de nes deberan estar extendidas en papel de la clase sexta y sello municipal de 1,50, en pliegos cerrados y lacrados, y acompañadas por separado del resguardo que acredite haber consignado en la Depositaria Municipal la cantidad de 24,929,32 pesetas en concepto de depósito provisional, reintegrado con los sellos municipales capacidas de subestas en rerámdo cipales especiales de subastas, a razón de 6 pesetas por cada 500 ó fracción de ellas, durante los expresados días y horas que comprende el plazo del concurso y en los sitios antes mencionados.

Los pliegos de condiciones facultativas y demás antecedentes estarán de mani-fiesto, durante los mencionados días y horas, en el Negociado de Subastas del excelentísimo Ayuntamiento.

Los licitadores declararán en sus proposiciones las remuneraciones mínimas que habrán de percibir los obreros que utilicen, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias.

Asimismo vienen obligados los licita-dores al cumplimiento de la Ley de Protección a la producción nacional de 14

de febrero de 1907. Terminado el plazo del concurso, se procederá al día siguiente, a las trece a la apertura de los pliegos presentados los cuales pasarán, en unión del expediente, a estudio y propuesta de la Comisión de Ensanche.

El rematante constituirá en la Depositaría Municipal, en concepto de fianza definitiva, para garantizar el cumplimiento del compromiso contraído, la cantidad de 49.858.64 pesetas, que le será devuelta a la terminación del contrato, previa la certificación correspondiente.

Todos cuantos gastos origine este con-curso serán de cuenta del adjudicatario. Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 7 de junio de 1948.-El Secretario, M. Berdejo.

Modelo de proposición

(que deberá extenderse en papel timbrado del Estado de la clase sexta y sello municipal de 1,50 pesetas; y al presentar-se llevar escrito en el sobre lo siguiente: «Proposición para optar al concurso de obras de pavimentación, e instalación de absorbederos en la calle del Teniente Coronel Noreña».)

Don que vive enterado de las condiciones para contratar, mediante con-curso, las obras de pavimentación de la calzada y aceras e instalación de absor-bederos de la calle del Teniente Coronel Noreña, anunciado en el BOLETIN OFI-CIAL DEL ESTADO y en el «Boletin Oficial» de la provincia, en los dias y de, conforme en un todo con las mismas, se compromete a tomar con las mismas, se compromete a tomar a su cargo dichas obras, con estricta sujeción a ellas (aqui la proposición, de esta forma: por los precios tipos, o con el alza o la baja de tanto por ciento, en letra, en los precios tipos).

Asimismo se compromete a que las remuneraciones mínimas que han de per-

cibir los obreros de cada oficio y categoria empleados en las obras, por jor nada legal de trabajo y por noras es traordinarias, no sean inferiores a los tipos fijados por las entidades compe-

Madrid, de de 1948 (Firma del proponence.)

972-O.

PALMA DE MALLORCA

RECTIFICACIÓN

El plazo de presentación de instancias para opiar a la plaza de Subinspector de la Guardia Municipal es de treinta dias, a contar del siguiente a la publicación de la convecatoria en el BOLETIN OFI-CIAL DEL ESTADO

El anuncio lo publica el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 3 del co-

rriente.

Palma de Mallorca, 12 de junio de 1948. El Alcalde (ilegible). 1.033—O.

VALLADOLID

Acordado por este Exemo. Ayuntamiento Acordado por este Exemo. Ayuntamiento el aplazamiento de la subasta para el arrendamiento del importe de la recaudación de las licencias per ocupación de la vía pública, regulada en la Ordenanza de exacción número 33, cuyo anuncio fué publicado en este BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO el día 28 del pasado mayo, por el presente se hace público para general conocimiento el menionado acuerdo de suspensión de la precionado acuerdo de suspensión de la precionado acuerdo de suspensión de la precitada subasta. Valladolid, 12 de junio de 1948.—El Al-calde, Fernando Ferreiro.

1.011-O.

QUINTANAR DE LA SIERRA (BURGOS)

Con las condiciones del pliego general publicado en el «Boletín Oficial» de esta provincia número 152, de 5 de julio de 1946, a las doce del dia siguiente a aquel en que se cumplan veinte hábiles, contados desde el de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de esta provincia, tendrá lugar en esta Casa Consistorial la subasta de 12.764 pinos silvestres secos o derribados y 3.500 estéreos de leña de sus copas, en el monte «La Dehesa» de este Avuntamiento, con volumen de 6.810, 390 metros cúbicos en rollo y cor-Con las condiciones del pliego gene-6.810. 390 metros cúbicos en rollo y corteza y tasación de 1.397.078 pesetas.

La indicada subasta será celebrada con asistencia de Notario, rigiendo para ella las normas del artículo 15 del Reglamento de Contratación de Obras y Servicios Municipales de 2 de julio de

1924.

Para el bastanteo de poderes, si fuese necesario, se designa al Letrado de esta localidad don Nicolás Montero Barral.

Los pliegos cerrados montero Barral.

Los pliegos cerrados para tomar parte en la subasta, alustados al modelo corriente en estos actos, serán presentados en Secretaria durante cualquier dia hábil hasta el anterior inclusive a aquél que resulte señalado para la celebración de la subasta, de diez a doce de la mafena

Quintanar de la Sierra, 10 de junio de 1948. — El Alcalde, Dionisio Santamaría.

1.010-O.

PORTUGALETE

Condiciones para el concurso-examen en relación a la provisión en propiedad de siete plazas de Guardias Municipales, cinco de Celadores de Arbitrios y una de Ordenanza de las Oficinas Centrales

Cumpliendo acuerdo de la Comisión Gestora, y conforme a las normas que se establecen en la Orden de 30 de octubre 1939, y con las modificaciones introducidas por los preceptos de la Ley de 17 de julio de 1947, se saca a concurso-examen, para su provisión en propiedad, siete plazas de Guardias municipales, cinco de Celadores de Arbitrios y una de Ordenanza de las Oficinas Centrales, do-te e cada una de estas plazas con el las e anual de cinco mil cuatrocientas posecas (5.400 pesetas).

prescus (5.400 pesetas).

Por la analogia de estas plazas vacantes que se sacan a concurso-examen, se consideron agrupados, para los efectos del repario de supos, a excepción de la vacante de Ordenanza de las Oficinas, que se incluye en el turno libre, y que de acuerdo con diena Ley de 17 de julio de 1947, el porcentaje es como sigue:

El 5 por 100 para Caballeros Mutilados; el 5 por 100 para ex combatientes; el 5 por 100 para ex cautivos; el 5 por 100 para ex cautivos; el 5 por 100 para huérianos y otras personas económicamente dependientes de las victi-

100 para luiérfanos y otras personas económicamente dependientes de las víctimas nacionales de la guerra y de los asesinados por los rojos, y el 80 por 100 para el turno libre:

Y que, en el caso particular de este concurso-examen, se fija la distribución de la manera siguiente:

Para Caballeros Mutilados, una plaza;

para los ex compatientes, una: para los ex cautivos, una: para los Huérfanos, etcétera, una, y para el turno libre, nueve.

Los que opten a este concurso-examen deberán reunir los condiciones que se determinar a continuación.

determinan a continuación:

1.ª Ser español, de veintitrés años, como mínimo y no exceder de cuarenta y tres, en relación a la fecha de la concovatoria y tener, además, los deberes militares.

Para los Guardias municipales se exigirá una talla mínima de 1,68 metros. 3.º No padecer defecto físico que imposibilite o aminore considerablemente

3.º No paceer delecto fisico que imposibilite o aminore considerablemente el ejercicio del cargo.

4.º Carecer de antecedentes penales y haber observado buena conducta.

5.º Ser persona de indudable afecto y adhesión el Movimiento Nacional.

Se tendiá en cuenta, en relación a la edad máxima de los concursantes que estén prestando servicios contrales o edad máxima de los concursantes que estén prestando servicios eventuales o interinos en esta Corporación, que para el requisito de la edad se retrotraen al momento y fecha en que fueron designados con el carácter de eventuales o interinos, conforme determina la Circular aclaratoria de 5 de junio de 1942.

Las instancias, que serán suscritas de puño y letra del concursante y en la que se señalará la plaza que desean concur-

se señalará la plaza que desean concursar, se presentarán debidamente reintegradas, durante las horas de oficina, en gradas, durante las horas de oficina, en la Secretaría de este Ayuntamiento, dentro del plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la fecha de inserción del anuncio del concurso-examen en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, teniendo muy presente que para la presentación de dichas instancias se entenderá la terminación de plazo coincidiendo con la terminación normal del horario de oficines horario de oficinas.

A dicha instancia deberán unirse, además de los documentos que justifique en el grupo que debe ser clasificado, los

que se relacionan a continuación:

a) Certificación de nacimiento.
b) Certificación facultativa en la que se justifique no padecer defecto físico alguno que imposibilte o aminore considerablemente el ejercicio del cargo.
c) Certificación de carecer de antecedentes penales, expedida por el Registro

Central.

d) Certificación de buena conducta.
e) Certificación en que se acredite
que es persona de indudable afecto y adhesión

dhesión al Movimiento Nacional. También se podrán incluir en este conrambien se podran incitur en este concurso las plazas de idéntica clase al que se anuncia, que pudieran vacar hasta la resolución de este concurso, y cuyo aumento de plazas, deberá ser sometido a la misma proporción en la distribución de porcentaje.

El Tribunal que juzgará el concurso company soné constituida conforme a los concursos.

examen sera constituido conforme a las disposiciones y normas de la Orden de 30 de octubre de 1939.

Dicho Tribunal rechazara libremente las instancias de los solicitantes que a su juicio no justifiquen debidamente que están incluidos en los condiciones que se determinan y se exigen para este con-curso-examen, sin que contra dicha reso-

lución quepa recurso alguno.

Terminado el plazo de presentación de instancias será fijado con la debida antelación, el día y hora en que tendrá lugar el comienzo de los ejercicios del

concurso-examen.

Para los Guardias municipales y Celadores de arbitrios será:

a) Un ejercicio de escritura al dictado.
b) Otro ejercicio de operaciones de

las cuatro reglas aritméticas y redacción de un parte a sus Jefes.

Para la plaza de Ordenanza de las Oficinas Centrales, además de los dos ejercicios anteriores, otro de lectura y el conocimiento en materia de notificaciones.

Se tendrá en cuenta, en relación a las preferencias, las normas que establece la

Ley de 17 de julio de 1947. Contra las decisiones del Tribunal, en la materia de este concurso, no cabrá

recurso alguno.

Los nombramientos que se hagan con motivo de este concurso-examen tendrán un carácter meramente provisional, en un plazo de tres meses, y durante dicho plazo podrán ser anulados dichos nembramientos, sin que quena por los inte-resados reclamación alguna, en el caso de que el concursante no hubiera pres-tado su cometido a satisfacción de la Corporación.

Portugalete, 1 de junio de 1948. — El Alcalde (ilegible). 1.009—O.

ANUNCIOS PARTICULARES

BANCO DE ESPAÑA BARCELONA

Habiendo sufrido extravio el resguardo de canje número 184, de pesetas nominales 30 000, en cédulas de Credito Naval para canjear por cedulas de Reconstrucción Nacional, expedido por esta Sucursal en 27 de enero de 1947 a favor de doña Josefa Vidal Marti, se anuncia al público, advirtiéndose que si en el plazo de un mes no se presenta reclamación de tercero, se expedirá duplicado de dicho resguardo, según lo que determinan los artículos 4 y 42 del vigente Reglamento del Banco, quedando este exento de toda responsabilidad.

Barcelona, 7 de junio de 1948.—El Secretario, J Vizcaíno. 3.718—P.

AVILA

Extraviados los resguardos de depósito Extraviados los resguardos de depósito Intransmisibles números, 357 y 358, de pesetas nominales 409.097,95 y 107.569,79, respectivamente, en Inscripciones nominativas 4 por 100 Interior, a nombre de Patronato del Hospital y Capilla de Nuestra Señora de la Anunciación, si dentro del plazo de un mes no se notifica al establicación y releases de distances. tablecimiento reclamación de tercero, se expediran duplicados, según determinan los artículos 4.º y 42 del vigente Reglamento, quedando libre el Banco de toda responsabilidad.

Avila, 8 de junio de 1948.—El Secreta-rio, F. de Tapia. 3.660-P.

MURCIA

Extraviados los resguardos de depósito números 1 117, 14.323 y 14.457, intransmisible el primero y transmisibles los restantes, de pesetas nominales 93.500, 13.000 y 36.000, respectivamente, en Deuda Amor-tizable 4 por 100, emisión 15 noviembre 1945, el primero, y Amortizable 4 por 100,

emisión 3 octubr 1945, los otros dos, a favor de don Juan Ruiz de Amoraga y Urrea, si dentro del plazo de un mes no se notifica al Establecimiento reclamación de tercero, se expedirán duplicados, según determinan los artículos 4,º y 42 del vigente Reglamento, quedando libre el Banco de toda responsabilidad.

Murcia, 11 de junio de 1948.—El Secretario, J. Herrero.

3.696-P.

BANCO HERRERO OVIEDO

Habiendo sufrido extravío en poder del interesado los resguardos de depósito en este Banco, a nombre de don José Alonso González, que se detallan a continua-ción, se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en los artículos 12 y 17 de nuestros Estatutos sociales, advirtiende nuestros Estatutos sociales, advirtuendo que, de no presentarse reclamación
justificada en el término de treinta días,
a contar de la fecha de la publicación
de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en un diario de
Oviedo, se expedirán duplicados a nombre del titular, sin responsabilidad por nuestra parte:

Resguardo número 22.060, comprensivo de pesetas nominales 5.000 (cinco mil pesetas) Deuda Amortizable 4 por 100, emisión 1.º de octubre de 1945, en diez titulos de la serie A, números 918.754,

918.755 al 63.

Resguardo número 31.695, representa-tivo de pesetas nominales 5.000 (cinco mil pesetas) Deuda Amortizable 3,50 por 100, emisión 1.º de enero de 1946, en dos títulos de la serie B, núms. 145.823

Resguardo número 33.432, comprensivo de pesetas nominales 5.000 (cinco mil pesetas) d. Deud: Amortizable 3,50 por 100, emisión 1.º de enero de 1946, en dos títulos de la serie B, números 145.825 y 6.

Resguardo núm. 38.549, representativo de pesetas nominales 25.000 (veinticinco mil pesetas) de Deuda Amortizable 4 por 100, emisión 1.º de octubre de 1945, en sels títulos de la serie B, núms. 215.453 al 58, y dos títulos de la serie C, números 225.655 y 56.

Oviedo, 2 de junio de 1948.—Por el Banco Herrero, el Director general, An-tonio P. Hidalgo.

3.690-P.

EXPLOTACIONES MINERAS DE ARSENICO, S. A.

Lugo

ANUNCIO DE SUSCRIPCIÓN

De conformidad con lo prevenido en la Orden ministerial de 28 de febrero del ano 1947, se abre pública suscripción de las acciones números 1 al 5.000, ambos inclusive, de esta Sociedad, de quinientas pesetas nominales cada una, según la acor-dado por la Junta general de la misma.

El plazo quedará abierto el día 19 del corriente mes y se cerrará el 2 de julio signiente.

Las acciones no se cotizan en Bolsa, y la suscripción se hará por el valor nominal de las mismas, con gastos a cargo del suscriptor, debiendo quedar totalmen-te liberados en el momento de la suscripción, sin perjuicio de los reintegros que procedieren en caso de exceso de suscripción.

Las peticiones deberán formularse en las oficinas de esta Sociedad, plaza de Santo Domingo, número 5, 1.º, Lugo, todos los días laborables desde las diez a las catorce horas, y de ellas se formulará el oportuno recibo talonario.

Lugo, 5 de junio de 1948.—El Presidente, F. Marfany.—El Secretario, M. Constente

tenla.

SOCIEDAD DE LOS FERROCARRILES DE VALENCIA Y ARAGON

De acuerdo con los Estatutos de esta Sociedad se invita a los señores accionistas a asistir a la Junta general ordinaria, que tendrá lugar en Madrid, calle del Barquillo, núm. 1, el dia 30 de junto de 1948, a las doce y media, con arreglo al siguiente

Orden del dia

1.º Memoria que presenta el Consejo de Administración, dando cuenta de las gestiones que ha realizado, en virtud de los plenos poderes que le fueron otorgados en la Junta general celebrada en fecha 28 de abril de 1941.

2.º Examen, discusión y aprobación, si procede, de la Memoria y cuentas que presenta el Consejo de Administración.

3.º Renovación de cargos del Consejo. El depósito de acciones será admitido hasta el día 25 de junio en el Banco Urquijo, de Madrid.

Madrid, 14 de junio de 1948.—El Consejo de Administración.

3.728-P.

«UNIVERSO, S. A.», COMPAÑIA ESPA-ÑOLA DE SEGUROS

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a Juntas generales de ac-cionistas en el domicilio social, plaza de Celenque, 3, Madrid, para el día 30 de junio de 1948, celebrándose:

1.º A las once y media de la mañana una primera Junta general ordinaria, con el fin de: a) Examen y aprobación de las cuentas del ejercicio 1947; b) Nombra-

miento de Consejeros.

2.º A las doce y media, una segunda
Junta general de carácter extraordinario, con sujeción al siguiente orden del dia: Modificación de Estatutos y regulariza-

ción del capital social.

De no hailarse presentes a las horas antes fijadas las participaciones del capital previstas estatutariamente, se celebrarán las Juntas en segunda convocatoria una

hora"después.

Para tener derecho de asistencia será rara uner cerecno de asistencia sera necesario depositar antes del dia 27 de junio, al mediodia, en la Caja General de la Compañia, los títulos o resguardos acreditativos de su legítima pertenencia. Madrid, 17 de junio de 1948.—El Presidente del Consejo, M. Maura.

3.743-P.

HOTEL DE VENTAS, S. A. Pelayo, 8 .- Barcelona

SUSCRIPCIÓN PÚBLICA DE ACCIONES

En virtud del acuerdo tomado en la Junta general extraordinaria de accionis-tas celebrada el día 24 del pasado mayo, tas celebrada el dal 24 del pasado mayo, se abrirá la suscripción pública, a partir del día 25 del corriente hasta el 10 del próximo mes de julio, de 3.000 acciones de esta Sociedad, de 500 pesetas nominales cada una a la par.

Las condiciones de esta suscripción son las determinadas en la Orden ministralial de Hacienda, de 28 de febrero de 1947. Se admitirán las suscripciones en el

domicilio social.

Barcelona, 10 de junio de 1948. — El Consejo de Administración. 3.717—P.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

MADRID

En el Juzgado de Primera Instancia número doce de Madrid, Secretaria del que refrenda, penden autos ejecutivos pro-movidos por el Procurador don Josquin Aicua, en nombre de don Bueno Alvarez Faque, contra don José Arribas Hinojar, en reclamación de cantidad.

En dichos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes embargados al demandado, o sean:

Recibimiento, compuesto de: Un per-chero con una luna redonda, dos maceteros de madera tres pies y sus macetas, un sillón y una mesita de mimbre, un jarrón de Talavera, un portier de 80×30 , cuatro cuadros alegóricos, una lámpara de cristal y metal.

Despacho, compuesto de: Una lámpara de cristal de cuatro brazos, dos cuadros (fotografias), una mesa de madera con tres cajones y tapa de cristal (contracha-pada), un sillón y cuatro sillas de madera, pada), un silión y cuatro sinas de madera; tapizados en rojo los asientos, respaldos de madera; un juego de cortinas, dos hojas capitoné en rojo, una escribanía vitroní negro, dos visillos, una mesita de fumador niquelada y vitroní negro. un ventilador movible marca «Marelli», un armovio librario, fino barnigado (contraarmario librería fino barnizado (contra-chapado), una mesita con luna para máquina, una maquina de escribir portátil marca «Royal», número 28939: una figura-de escayola y dos jarroncitos de Talavera. Comedor, compuesto de: Un aparador de tres cuerpos con cuatro cajones barni-

zados en corinto y adornos de marquelería y una luna en su parte superior, una mesa de cuatro pies, una vitrina de dos cuerpos con cinco cajones y lunas rayadas, dos sillones y seis sillas tapizadas en cas, dos sinches y seis sinas tapladas rojo haciendo juego con el resto del mobiliario, una lampara de bronce (plafox y cinco brazos), una radio gramola, sobre un mueble bar, marca «Invicta»: juegos de cubiertos de plata (doce cubiertos y doce cuchillos grandes y doce cubiertos y doce cuchillos postre, cazo); dos bande-jas de plata, una cotelera con bandeja y seis copas, un juego de cristalería (58 piezas) tallado con pie negro), un juego de té (15 piezas, porcelana): un juego de café de 11 piezas (porcelana), tres mantelerías de hilo bordadas de 21 piczas, una mantelería en blauco, 13 piezas; tres ce-niceros de metal y cuero, juego de corti-nas capitoné en rojo y forro amarillo, un centro de mesa de tres piezas metal y luna, dos candelabros de tres brazos y un frutero metal, un elevador reductor para radio, una vajilla de porcelana con adornos en rojo, 85 piezas: otra vajilla en blanco, 42 piezas: en loza; un juego de cubiertos metal. 60 piezas; un reloj de patred marca «Soriano».

Dormitorio, compuesto de: Un armario de tres cuerpes, con una luna en el cen-tro con dibujo de marquetería: dos sillones y calzadora tapizados en azul, dos mesitas de noche haciendo juego con el armario, un crucifijo en bronce, dos candelabros de dos brazos (metal), una exisola con una luna de 1×1.80 y un florero y juego de tocador de cristal (seis piezas), un perchero (tapero) cuatro brazos en metal, una colcha azul guateada, una colcha azul en seda con bordados, un abrigo de pieles (imitación), dos mantones de manila, uno negro y etro negro bordado en blanco; ocho juegos de cama bordados en distintos colores, una colcha en rojo, da-masco artificial: nueve mantas de lana, un juego de cortinas en azul capitone, dos visillos, una lámpara de cristal azul

de cinco brazos.

Cuarto árabe, compuesto de: Una mesa y un bargueño en la parte superior, con quince cajones de marqueteria ktrabajo árabe); dos jamugas, respaldo y asientos cuero, repujado estilo árabe; una mesa en sexágono del mismo estilo, una mesa en sexágono del mismo estilo, cinco parquetitas del mismo estilo, un ciparcobanquetitas del mismo estilo, un cigarre-ra y un cenicero (estilo árabe), seis cua-dros con alegorias árabes, una altombra de mudo de 2×1.50 ; dos visillos, juego de cortinas dos hojas, color marrón capitoné; una lámpara de cinco prazos, dos cojines árabes, en tela.

573-P.

Cuarto de estar, compuesto de: Un armario de dos cuerpos con luna central, dos maletas grandes de cuero, dos neceser (maletines), una mesa camilla vestida en cretona, cuatro cuadros pequeños, una lámpara cristal dos luces, una máqui-na de coser marca «Alfa» (secreter), nú-mero 208213; dos sillones y cuatro sillas

mero 208213; dos sillones y cuatro sillas de mimbre y un sofá.

Cocina, compuesta de: Una mesa de madera con pie de mármol, dos sillas madera en verde y armario del mismo color, un juego de aluminio de dieciséis piezas, otro de porcelana de 14 piezas, una lámpara y otra de farol, una nevera eléctrica marca «Frisan», de la casa Avenida Radio, tamaño doméstico, en buen estado de conservación (no funciona por averia). averia).

En diches autos, a instancia de la parte actora, se acuerda el anuncio de la subasta de dichos bienes, por primera vez, y en el precio de tasación, enbiéndose senalado para la celebración del acto el día primero de julio próximo, a las doce dé su mañana, en la sala audiencia de este Juzgado, sita en el piso segundo de la ca-sa número uno de la calle del General

Castaños, de esta capital.

Se hace saber a los licitadores que para tomar parte en la subasta ccherán consig-nar previamente sobre la Mesa del Juzgade, o en la Caja General de Depósitos, una cantidad igual, por lo menos, al expresado tipo, o sean, sesenta y cuatro mil cinco pesetas en que salen a subasta, No se admitirán posturas que no cu-

bran las dos terceras partes de dicho tipc, y que la consignación del resto se verificará a los ocho días de aprobado el remate, pudiendo/hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Se hace constar que los bienes se hallan depositados en poder del deudor en su domicilio, calle de Toledo, número setenta y siete.

Y para conocimiento del público, presente, además de fijarse en el sitio de costumbre de este Juzgado, se insertarán en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de esta provincia, con ocho días de antelación, por lo menos, al señalado, a cuyo fin se expide en Madrid a once de junio de mil novecientos cuarenta y ocho. El Secretario (ilegible).—Visto bueno, el Juez de Primera Instancia (ilegible). 3.773-A. J.

INCA EDICTO

Don Francisco Noguera Roig, Juez de Primera Instancia de Inca (Baleares)

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente a instancia de don Pedro Bennasar Pons, sobre declaración Pedro Bennasar Pons, sobre declaración de fallecimiento de su hermano Damián Bennasar Pons, que se ausentó de Camponet para la República Argentina el año 1910, del que no se han tenido noticias desde hace unos veintiocho años.

Dado en Inca a 5 de mayo de 1948.—
El Juez, Francisco Noguera.—El Secreta-

rio (ilegible). 3.656—A. J.

1.a 18-6-948

REQUIS'ITORIAS

RFOUISITOBIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija a contar desde el día de la publicación del adunció en este periódico oficial y ante el Juzyado o Tribunal que se señala, se les cita lama y emplaza, encargandose a todas las Autoridades o Agentes de la Policia fudicial procedun a la busca, captura n conducción de aquellos, poniendolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los articulos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Juzgados Militares

JUZGADOS MILITARES

324 Ante el Comandante Juez Permanente de la tercera Región y especial de E. y O. A. para las provincias de Valencia y Castellón, número 2, con domicilio oficial en Valencia, don Rafael Broco Gómez (Juzgado Militar calle General Palanca, 5), comparecerán, en el término de diez dias, para ingresar en prisión, los processdos en los sumarios que

prisión, los procesados en los sumarios que se expresan a continuación:
Un tal ALMINANA, Jacinto; cuyas demás señas y circunstancias personales se desconocen: procesado en el sumarisimo 546-V-46, 595 de registro, sobre supuesto delito de organización ilegal.
Un individuo que se hace llamar «el Peque», cuyas señas personales y demás circunstancias se desconocen; procesado en juicio sumarisimo 95 V-46 (E. 508), sobre el supuesto delito de rebelión militar.

unuesto delito de rebelión militar.
Un individuo que se hace llamar «el Mil», cuyas demás señas personales se desconocen: procesado en sumarísimo 95-V-1946, sobre el supuesto delito de rebelión militar.

militar.

Un individuo que se hace llamar o se llama «el Gil», cuyas señas personales y demás circunstanclas se desconocen; procesado en sumarisimo 95-V-46, sobre el supuesto delito de rebelión militar.

Un individuo que se llama o se hace llamar «el Cabrejo», natural de Sagunto, cuyas señas personales y demás circunstancias se destonocen; procesado en juicio sumarisimo número 95-V-46, que se le instruye por el supuesto delito de rebelión militar.

619, 621, 622, 623 y 624, 325.

Ante el Juzgado mencionado anterior-

Ante e i Juzgado mencionado anterior mente y en termino de cinco días: MARTINEZ VILA, Lucas: domiciliado úl-timamente en Paterna (Valencia) y cuyas demás circunstancias y señas personales se desconocen; procesado en sumarislmo nú-

mro 685 (Registro del Juzgado 630) que se instruye por el supuesto delito de orga-ización ilegal y auxilio a bandoleros

nización ilegal y auxillo a bandoleros. PELECHA, Luis: cuyas demás circunstahcias y señas personales se desconocen; procesado en sumarisimo número 685-5-46 (Registro del Juzgado 630) que se le instruve por el supuesto dellto de organización ilegal y auxillo a bandoleros. Un individuo llamado Pablo, avecindado útimamente en Torrente (Valencia) y cuyas demás circunstancias y señas personales se desconocen; procesado en sumarisimo número 685-5-46 (Registro del Juzgado 630) que se le intruye por el supuesto dellto de organización ilegal y auxilio a bandoleros.

Un individuo apellidado Martínez, cuyas

Un individuo apellidado Martínez, cuyas demás circunstancias y señas personales se desconocen: procesado en sumarisimo número 685-5-46 (Registro del Juzgado 630) que se instruye por el supuesto delito de organización ilegal y auxilio a bandoleros. SEPULVEDA, Vicente: cuyas demás circunstancias y señas personales se desconocen: procesado en sumarísimo número 685, mayo de 1946 (Registro Juzgado número 630), que se instruye por el supuesto delito de organización ilegal y auxilio a bandoleros.

TARIN, Miguel: cuyas circunstancias y se-fias personales se desconocen: procesado en sumarísimo número 685-5-46 que se le ins-truye por el supuesto delito de organización

ilozal y auxilio a bandoleros.
Un individuo llamado Vicente Bosch, cuyas demás circunstancias y señas persona-les se desconocen; procesado en sumarísimo 685-5-46 (Registro del Juzgado 630) que se le instruye por el supuesto delito de orga-niazción ilegal y auxillo a bandoleros. TOME, Antonio; cuvas demás circunstan-

clas y señas personales se desconocen: pro-cesado en juicio sumarisimo núm. 798-5-47 (Registro 677) que se le instruye por el su-puesto delito de atraco a mano armada

puesto delito de atraco a mano armada (frustrado).

GARCIA VELASCO (a) «el Peque», Florián: cuvas demás circunstancias y señas personales se desconocen: procesado en sumarisimo número 212-5-46 (Registro del Juzgado número 527) que se le instruye por el supuesto delito de atraco al Banco de Vizcava, calle Cirilo Amorós

Un individuo llamado Eduardo, cuyas demás circunstancias y señas personales se

más circunstancias y señas personales sedesconocen: procesado en sumarísimo 212 de mayo de 1946 (Registro 527) que se le instruye por el supuesto delito de atraco al Banco de Vizcaya.

LUNAR TORRES, Josè Luis; cuyas señas personales, y demás circunstancias se desconocen; procesado en juicio sumarisimo

753-5-46 (Registro 649) que se le instruye por el supuesto delito de atraco a mano armada, calle Lauria, 17, primera GOMEZ JAEN, Rafael; cuyas señas personales y demás circunstancias se desconocen; procesado en juicio sumarisimo número 753-5-46 (Registro 649) que se le instruye por el supuesto delito de atraco a mano armada, calle Lauria, 17, primera Un individuo appellidado Campos cuyas su procesado en procesa de la compos cuyas su productiva de la compos cuyas su productiva de compos cuyas su productiva de la compos cuyas su productiva de compos cuyas su productiva de la compos cuyas su productiva de compos cuyas su productiva de la composició de la compos

Un individuo apellidado Campos, cuyas señas personales y demás circunstancias se desconocen; procesado en juicio sumarislmo 753-5-46 (Registro 649) que se le instruye por el supuesto delito de atraco a mano armada, calle Lauria, 17, primera.

Un individuo conocido por Victor Grafía,

cuyas señas personales y demás circuns-tancias se desconocen; procesado en el fui-cio sumarísimo número 52-5-47 (Registro 669) que se instruye por organización ilegal y propaganda subversiva.

Un individuo conocido por José Fernán-

Un individuo conocido por José Fernández, cuyas señas personales y demás circunstancias se desconocen; procesado en el juicio sumarisimo número 52-5-47 (Registro 669) que se le instruye por organización ilegal y propaganda subversiva. Un individuo apodado «Gabardina», cuyas demás circunstancias personales se ignoran, que forma parte de un grupo de los llamados «Guerrilleros de retaguardia» y que se halla procesado en el sumarisimo número 709-5-46 (Registro 624) que se le instruye por el supuesto delito de sabotaje en linea telefónica a Castellón-Barcelona y Zaragoza:

na y Zaragoza:
Un individuo apodado «Bigotes», cuyas

na y Zaragoza:

Un individuo apodado «Bicotes», cuyas demás circunstancias personales se desconocen, que forma parte de un grupo de los llamados «Guerrilleros de retaguardia» y que se halla procesado en el sumarislmo número 709-5-46 (Registro 624) que se le instruye por el supuesto delito de sabotaje en línea telefónica a Castellón-Barcelona y Zaragoza.

GOMEZ (a) Octavio, Pedro; hijo de Jaime y de Luisa, natural de Valencia de veintisiete años, soltero, avecindado en Valencia, calle Denia, número 63 y cuyas señas personales se desconocen, sabiendo solamente que está jorobado; procesado en juiclo sumarisimo número 42-5-47 (Registro Juzgado 670) que se le instruye por el supuesto delito de organización ilegal.

TORTAJADA CEREZO, José: cuyas demás circunstancias, y señas personales se desconocen; procesado en sumarisimo número 42-5-47 (Registro Juzgado 670) que se le instruye por el supuesto delito de organización ilegal.

HERMAN, Alfredo; avecindado en Chiva (Valencia), en la plaza de la Iglesia y ou electro de controla de los para de la Iglesia y ou electrolado.

HERMAN. Alfredo: avecindado en Chiva (Valencia), en la plaza de la Inlesia, y cuvas demás circunstancias y señas personavas demas circumstantems y series possibles se desconocon: procesado en sumarísimo número 42-5-47 (Registro Juzgado 670) que se le instruye por el supuesto delito

que se le instruye por el supuesto delito de organización ilegal.

VERDU, Rafael; vecino de Chiva (Valencia), domiciliado últimamente en la calle Nueva del barrio de las Heras, y cuvas demás circunstancias y señas personales se desconocen: procesado en sumarismo número 42-5-47 (Registro Juzgado 670) que se le instruye por el supuesto delito de organización ilegal.

915 a 921, 930 a 932, 1,051 a 1,053, 1,112 a 1,115, 1,141 a 1,144.

a 1.115, 1.141 a 1.144.

JUZGADOS CIVILES

325

Ante el Juzgado de Instrucción de Raeza comparecerán, en término de diez días, para ingresar en prisión, los procesados en los sumarios que se expresen:

LOPEZ SERRANO (a) Cabezolón, José; de velnticuatro años, soltero, sin profesión, nijo de Pascual y Catalina, natural de Bailén, vecino de Torreblascopedro, de estatura más bien bajo, grueso, moreno, olos pardos, pelo castaño, cejas al pelo, nariz cóncava, el cual en el brazo izquierdo tiene un tatuaje figurando una mujer en busto y en tetilla derecha un lunar negro, de unos ocho milimetros de diámetro, el cual, según parece, se encuentra en Córdoba, en casa de la madre de su amancebada, llamada Cándida Prieto Ramírez, domiciliada en carretera de Almadén, número 41; procesado en sumario 4 de 1948, sobre estafa; y

SANCHEZ GARCIA, Manuel; vecino que fué de Baeza, con domicilió en calle Nueva. 29, de donde se ausentó hará unos tres años; procesado en sumario 38 de 1944, sobre robo.

sobre robo. 2.482 y 11.175.